



OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN EN OBRAS DE DESARROLLO
LOCAL, REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE
DE SALCOATITÁN DEPARTAMENTO DE
SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**



SANTA ANA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014



Í N D I C E

CONTENIDO	PÁGINAS
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1. OBJETIVO GENERAL.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN	
III. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSIÓN	3



Señores
Concejo Municipal de Salcoatitán
Departamento de Sonsonate
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el Plan Anual de esta Oficina Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. OREGSA-053/2014 de fecha 30 de julio del 2014, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, a la municipalidad de Salcoatitán, departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar el cumplimiento del proceso presupuestario, en cuanto a elaboración, control y seguimiento del presupuesto; aplicación del crédito y compromiso presupuestario, disponibilidad financiera, devengamiento oportuno y adecuado de los hechos económicos; así como la legalidad y veracidad de la documentación de soporte de las operaciones desarrolladas por la Municipalidad, con la finalidad de determinar la veracidad y transparencia en la utilización de los recursos institucionales, y emitir el respectivo Informe de Auditoría de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de nuestro examen especial fueron los siguientes:

- a) Comprobar la legalidad y veracidad de los documentos que respaldan la Ejecución Presupuestaria, así como la Inversión en Obras de Desarrollo Local.
- b) Comprobar que los ingresos, egresos y Proyectos de Inversión de Obras de Desarrollo Local, hayan sido ejecutados de acuerdo a la reglamentación legal vigente
- c) Verificar que las transacciones financieras hayan sido contabilizadas oportunamente

- d) Verificar que los ingresos percibidos hayan sido remesados a la cuenta bancaria correspondiente.
- e) Verificar el respaldo presupuestario de cada gasto y que las modificaciones y reclasificaciones presupuestarias, en su caso, estén respaldadas con acuerdo municipal, debidamente justificadas y que se hayan efectuado con oportunidad.
- f) Verificar la legalidad y veracidad de los procesos de Licitación, así mismo la legalidad de los proyectos ejecutados por Libre Gestión.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de los procedimientos, consistió en la aplicación de pruebas sustantivas a los saldos presentados en el Estado de Ejecución Presupuestaria, al período sujeto a examen; de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el desarrollo de pruebas de cumplimiento con la finalidad de verificar el cumplimiento de las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda y las demás Disposiciones Legales aplicables a la Municipalidad.

III. RESULTADOS DEL EXAMEN.

No existen condiciones reportables

IV. CONCLUSIÓN

De conformidad a los procedimientos de auditoría realizados, no determinamos condiciones reportables, por lo que, la municipalidad de Salcoatitán, departamento de Sonsonate, desarrolló adecuadamente la gestión presupuestaria del período 2013, cumpliendo con la normativa técnica y legal correspondiente.

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, realizado a la municipalidad de Salcoatitán, departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal de Salcoatitán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 25 de noviembre del 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

